Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

San Ramón de la Nueva Orán 29 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-029/2025.-

Resolución N° CA-SO-143/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, solicita la convocatoria al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración eleva informe sobre viabilidad presupuestaria a través del Formulario Memorándum 05/2013, indicando que el cargo de referencia se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2024 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por de Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

Que, la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe con los integrantes sugeridos para el Tribunal Evaluador, como así también los requisitos para ser postulante al cargo de referencia.-

Que, Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta eleva el informe técnico correspondiente adjuntando Resolución N° CA-SO-130/2024, del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes; como así también el programa de la asignatura correspondiente, en el marco de las Resoluciones N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 02/2025, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia autorizando el Llamado a Inscripción de Interesados para el cargo de referencia; como así también designa el Tribunal Evaluador y Veedores del presente llamado.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Autorizar la convocatoria al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388
****

Expediente Electrónico N° SO-029/2025.-

Resolución N° CA-SO-143/2025.-

ARTICULO 2°: Determinar que los requisitos para ser postulantes a al cargo de referencia son los siguientes:

A. Los postulantes al cargo que no tengan el título de grado al momento de inscripción, de manera excepcional, podrán inscribirse si tienen al menos el 90% de asignaturas aprobadas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

B. En caso que un postulante haya sido aceptado como tal a través del punto (A), y sea designado en el cargo docente, la designación interina será por el término de un año, y podrá prorrogarse la designación en el cargo, si el mismo alcanzó el título de grado, sin excepción.

C. Ningún postulante podrá hacer uso del punto (B) más de una vez, en Llamados de una u otras asignaturas de la Carrera.

ARTICULO 3°: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2024 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por de Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	*SUPLENTES*
Lic. María Elena Nieva	Lic. Julio Méndez
Lic. Cintia Helguero	Lic. Tomasa Ramírez
Lic. Angélica Acosta	Lic. Magdalena Millatureo
	Lic. Nanci Silvestre
	Lic. Arturo Aibar

ARTICULO 5°: Determinar los Veedores de los distintos Estamentos, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, siendo los siguientes:

VEEDORES PROFESORES:
Norma Santa Cruz (titular).

VEEDORES AUXILIARES DE LA DOCENCIA:
Cesar Vargas (titular).

VEEDORES GRADUADOS:
Maximiliano Torres (titular).

VEEDORES ALUMNOS:
Florencia Suiffi (titular).

ARTICULO 6°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Miembros del Tribunal Evaluador y Veedores para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN

Lic. ELENA CHORBLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA